



BASES PARA LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO 2019:

PROVEER CARGOS EN CALIDAD DE TITULARES PARA EL

DEPARTAMENTO DE SALUD

ENTIDAD ADMINISTRADORA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COMBARBALÁ

Pedro Castillo Díaz, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Combarbalá, llama a Concurso Público para proveer de un cargo del Departamento de Salud Municipal, según Decreto que declara la vacante N° 2.001 de fecha 31 de diciembre de 2018 y según lo indicado en la ley N° 19.378, sobre **Estatuto de Atención Primaria de Salud**.

1. DISPOSICIONES GENERALES

El presente proceso se ajustará a las normas legales establecidas en la ley N° 19.378 del Estatuto de Atención Primaria de Salud, con su respectivo Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 1.889 del Ministerio de Salud y supletoriamente a los artículos 13, 16 y 19 de esta misma, incluyendo además, normas correspondientes a la Ley N° 18.883 “Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales”.

Las bases y sus anexos del presente concurso no estarán a la venta, podrán ser retirados en la oficina de partes de la municipalidad de Combarbalá ubicada en Plaza de Armas # 438, Combarbalá y también estarán a disposición de los interesados (as) en la página web www.combarbala.cl, desde el día 19 de febrero de 2019 hasta el día 20 de marzo de 2019.

La recepción de antecedentes será desde el día 20/02/2019 hasta el día 20/03/2019 en la Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Combarbalá, ubicada en Plaza de Armas #438, en horario de 08:30 a 13:00 horas y entre las 15:00 a 17:30 horas. Los horarios y plazos estipulados son impostergables.

El concurso público consistirá en un procedimiento técnico y objetivo, en el que se ponderarán factores, como: **Experiencia Profesional, Antecedentes Curriculares, Desempeño Laboral y Entrevista Personal**. Sobre la base de los factores mencionados anteriormente, se asignará un puntaje, el cual, operará como indicador selectivo para que la Comisión de concursos proceda a seleccionar los postulantes de acuerdo con las vacantes a proveer.



2. CARGOS A PROVEER

Nombre del cargo: Chofer de Salud.

Estamento – Grado: Chofer, Categoría F nivel 15.

Funciones del cargo: Ejecutar labores de conducción de vehículos que trasladan funcionarios y usuarios del Departamento de Salud de la ilustre Municipalidad de Combarbalá.

Números de cargos: 01.

Lugar de desempeño: En la Comuna de Combarbalá y fuera de los límites de ésta, dentro del territorio nacional.

Renta Bruta: Corresponde a lo asignado según Categoría F, nivel 15.

3. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES

Los postulantes al proceso, deberán entregar sus documentos en la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Combarbalá en un sobre de color blanco caratulado “**POSTULACIÓN CONCURSO DESAM – CONDUCTORES AÑO 2019**” y por el otro el nombre del postulante, cargo al que postula y dirección.

Será responsabilidad del o la postulante entregar completa la documentación exigida de acuerdo a los requisitos establecidos en las presentes bases y en las leyes que lo rigen.

La entrega de antecedentes puede ser realizada personalmente o por carta certificada.

Toda documentación que se entregue fuera de plazo será descartada.

El sobre deberá ser ingresado o dirigido a la oficina de partes de la municipalidad de Combarbalá, ubicada en Plaza de Armas # 438, Combarbalá.

4. REQUISITOS GENERALES

El postulante debe cumplir con lo estipulado en el artículo 13° de la Ley N° 19.378 del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, como también de requisitos específicos en relación con la naturaleza del cargo:

- Ser ciudadano, acreditado mediante certificado de antecedentes.
- Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- Tener una salud compatible con el desempeño del cargo, mediante certificación del Servicio de Salud competente.
- Cumplir con los requisitos a que se refiere el artículo 6°, 7°, 8° y 9° de la Ley N° 19.378.
- No estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoria por crimen o simple delito.



- No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas de la Ley N° 18.834, a menos que hayan transcurrido cinco o más años desde el término de los servicios.

5. REQUISITOS ESPECÍFICOS

- Copia simple de Licencia de Enseñanza Media.
- Licencia de conducir Clase A2 o A3.
- Experiencia demostrable en cargos similares de a lo menos 1 año.
- Hoja de vida del conductor actualizada (hasta 90 días desde la fecha de entrega de documentos en Oficina de Partes).
- Deseable conocimientos de mecánica básica.

6. PERFIL DEL CARGO

6.1. Objetivo General del Cargo

Ejecutar labores de conducción de vehículos, que trasladen funcionarios y usuarios del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Combarbalá.

6.2. Objetivos específicos del Cargo

- Trasladar funcionarios y usuarios del Departamento de Salud tanto en la comuna de Combarbalá, como fuera de ésta.
- Verificar las condiciones mecánicas del vehículo asignado.
- Verificar que toda documentación del vehículo esté disponible y actualizada.
- Cerciorarse que los insumos y/o materiales que serán utilizados por el equipo designado en ronda, se encuentren en el vehículo.
- Realizar actividades administrativas asociadas al área de Salud.

6.3. Deberes principales.

- Mantener documentación personal y del vehículo al día.
- Velar por que la mantención del vehículo esté acorde a las exigencias diarias de su jornada laboral (aceite, combustible neumáticos, entre otros).
- Trasladar, retirar y verificar que los equipos, materiales, u otros que serán utilizados por el personal que va a ronda, se encuentren en el vehículo al momento de salida.
- Transportar a pacientes desde la posta de salud rural hacia otras dependencias de la red, o según sea el caso, desde algún lugar de difícil acceso o movilización del usuario, permitiendo el acercamiento y/o acompañamiento.
- Llevar registro actualizado de bitácora para cada móvil asignado.
- Conducir el vehículo de servicio de acuerdo con las normas del tránsito, velando por su propia seguridad, como también del usuario Interno y Externo.



6.4. Competencias y capacidades deseables.

- Proactivo/a.
- Responsable.
- Empatía y Confidencialidad.
- Compromiso con los objetivos de la institución.
- Capacidad para hacer un uso adecuado y eficiente de los recursos municipales que se pongan a su disposición en el desempeño de sus labores.
- Actitud de Servicio.
- Buen trato a usuarios internos y externos.
- Tolerancia a trabajar bajo presión.
- Disposición para el trabajo en equipo.
- Eficiencia de respuesta oportuna a los requerimientos del trabajo.
- Motivación al aprendizaje constante y retroalimentación entre sus pares.

7. DOCUMENTOS Y ANTECEDENTES REQUERIDOS

- Ficha de Postulación a Concurso 2019. **ANEXO N°1.**
- Copia Cédula de Identidad por ambos lados.
- **Certificado de antecedentes** emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
- Curriculum Vitae actualizado.
- Copia simple de Certificado de enseñanza media completa, título técnico o profesional (relacionado con el cargo al cual postula).
- Copia por ambos lados de licencia de conducir Clase A2 o A3.
- Certificado de hoja de vida del conductor, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
- Declaración Jurada Simple, de no estar inhabilitado para ejercer cargos públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso de resolución por crimen o simple delito. **ANEXO N° 2.**
- Declaración Jurada Simple de no haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria. **ANEXO N°3.**
- Copia simple de certificados, cursos, capacitaciones que tengan relación al cargo que postulan (si existiese).
- Certificados de experiencia en el área municipal (si existiese).
- Certificado de experiencia en el área privada (si existiese).



8. MIEMBROS DE LA COMISIÓN

La comisión evaluadora del concurso estará compuesta por las siguientes personas.

Ministro de Fe: Representante del Director del Servicio de Salud Coquimbo.

Miembros de la Comisión:

Miembro 1: Jefe del Departamento de Salud Municipal o quien lo Subrogue.

Miembro 2: Jefe de la unidad que requiere el concurso.

Miembro 3: Concejal nombrado por el Honorable Concejo Municipal de Combarbalá.

9. DISCREPANCIAS DE LAS BASES.

Cualquier situación no prevista en estas bases, será resuelta por la comisión de indicada en el punto anterior. En el evento de continuar las diferencias, resolverá el Presidente(a) de la Comisión de Concurso, el cual será designado en el decreto que aprueba las bases por el Alcalde de la comuna.

La comisión, podrá solicitar las opiniones técnicas que estime necesarias a las personas o entidades que tengan competencia en la(s) materia(s) consultadas(s).

Cada miembro titular deberá comparecer personalmente, y en caso de ausencia deberá informar previamente y/o por escrito a la Comisión, dejando constancia expresa de tal situación en el acta respectiva, fijándose un nuevo día de resolución en el mismo acto.

10. ETAPAS DEL CONCURSO

El presente concurso tendrá las siguientes etapas:

- **PRIMERA ETAPA:** Calificación de Antecedentes.
- **SEGUNDA ETAPA:** Evaluación Técnica.
- **TERCERA ETAPA:** Entrevista Laboral.
- **CUARTA ETAPA:** Calificación de los (as) postulantes.
- **QUINTA ETAPA:** Resolución de Concurso.
- **SEXTA ETAPA:** Nombramiento.

10.1 Calificación de Antecedentes (1º Etapa).

En esta etapa la comisión encargada del proceso se reunirá para revisar los antecedentes de los postulantes y determinará la admisibilidad de cada uno de ellos, la cual, requiere la presentación de **todos los antecedentes solicitados**. Para este efecto, levantará un acta donde establezca el número de postulantes al cargo disponible, **postulante que no presente la totalidad de los antecedentes solicitados, quedará fuera de bases y fuera del concurso**.



N°	ANTECEDENTES SOLICITADO	PRESENTA	NO PRESENTA
1	Ficha de Postulación a Concurso 2019. ANEXO N°1.		
2	Copia Cédula de Identidad por ambos lados.		
3	Certificado de antecedentes emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.		
4	Curriculum Vitae actualizado.		
5	Copia simple de Certificado de enseñanza media completa, título técnico o profesional (relacionado con el cargo al cual postula).		
6	Copia por ambos lados de licencia de conducir Clase A2 o A3.		
7	Certificado de hoja de vida del conductor, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.		
8	Declaración Jurada Simple, de no estar inhabilitado para ejercer cargos públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso de resolución por crimen o simple delito. ANEXO N° 2.		
9	Declaración Jurada Simple de no haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria. ANEXO N°3.		
10	Copia simple de certificados, cursos, capacitaciones que tengan relación al cargo que postulan (si existiese).		
11	Certificados de experiencia en el área municipal (si existiese).		
12	Certificado de experiencia en el área privada (si existiese)		

10.2 Evaluación Técnica (2° Etapa).

La evaluación técnica de los postulantes se evaluará según la presente pauta:

A.- Formación Académica (20 puntos).

A.1.- Nivel Educativo (15 puntos).

TIPO EDUCACIÓN	PONDERACIÓN
Enseñanza media completa o superior	100%
Enseñanza media incompleta	90%
Enseñanza básica completa	80%
Ninguna de las anteriores o no señala	0%

Nivel Educativo (NE): 15* Ponderación obtenida.

A.2.- Cursos de Capacitación (5 puntos)

CURSO DE CAPACITACIÓN ¹	PONDERACIÓN
Presenta tres o más curso de capacitación	100%
Presenta dos cursos de capacitación	80%
Presenta un curso de capacitación	50%
No presenta cursos de capacitación	0%

Cursos Capacitación (CC): 5* Ponderación obtenida.

Total Formación Académica (A): NE + CC

¹ Se considerarán válidos curso de capacitación referente al área evaluada y requerida.



B.- Licencias de Conducir (30 puntos)

TIPO DE LICENCIAS	PONDERACIÓN
Posee licencia clase A2- A3 y otra ²	100%
Posee licencia clase A2- A3	90%
Posee licencia clase A2	70%
Posee licencia clase A3	70%
Otras licencias o no informa	0%

Licencias de Conducir (LC): 30* Ponderación obtenida.

Total Licencia de Conducir (B): LC

C.- Experiencia Laboral (50 puntos).

C.1.- Experiencia en el área municipal (35 puntos).

AÑOS DE EXPERIENCIA	PONDERACIÓN
Mayor o igual a 6 años	100%
Inferior a 6 años y mayor o igual que 5 años	90%
Inferior a 5 años y mayor o igual que 4 años	60%
Inferior a 4 años y mayor o igual que 3 años	50%
Inferior a 3 años y mayor o igual que 2 años	40%
Inferior a 2 años y superior o igual a 1 año	30%
Inferior a 1 año	20%
No Informa Experiencia	0 %

Experiencia en el área municipal (EAM)= 35* Ponderación obtenida.

C.2.- Experiencia en el área privada (15).

AÑOS DE EXPERIENCIA	PONDERACIÓN
Mayor o igual a 6 años	100%
Inferior a 6 años y mayor o igual que 5 años	90%
Inferior a 5 años y mayor o igual que 4 años	60%
Inferior a 4 años y mayor o igual que 3 años	50%
Inferior a 3 años y mayor o igual que 2 años	40%
Inferior a 2 años y superior o igual a 1 año	30%
Inferior a 1 año	20%
No Informa Experiencia	0 %

Experiencia en el área privada (EAP): 15* Ponderación obtenida.

Total Experiencia Laboral (C): EAM+EAP

Puntaje Total Evaluación Técnica (PET)= A+B+C

Puntaje mínimo para siguiente etapa: 60 puntos.

Puntaje máximo etapa: 100 puntos.

² Podrá ser licencia de conducir de cualquier otra clase.



10.3.- Entrevista laboral (3° Etapa)

Esta etapa se evaluará sólo a aquellos postulantes que obtuvieron **más de 60 puntos en la evaluación técnica**, en base al perfil del cargo a proveer.

La comisión, previo al comienzo de las entrevistas laborales deberá preparar una pauta de preguntas, las que quedarán consignadas en el acta que se levantará. Las preguntas tendrán relación a los aspectos considerados, en relación a la presentación personal, cada miembro de la comisión evaluará según su percepción personal, el resto de las preguntas se medirán en base a la pauta levantada antes del comienzo de las entrevistas.

Se seguirá el siguiente esquema de ponderaciones:

ITEM	ÁREA A EVALUAR	PONDERACIÓN MÁXIMA
A	Presentación Personal.	10 Puntos.
B	Experiencia en el Área.	10 puntos.
C	Conocimientos básicos de mecánica y mantención de vehículos.	10 puntos.
D	Capacidad de trabajo bajo presión.	10 Puntos.
E	Pregunta referida al trabajo en equipo.	10 Puntos.
F	Pregunta referida al trabajo en Servicio Público.	10 Puntos.
G	Pregunta referida a planificación y organización	20 Puntos.
H	Pregunta referida a estado de alerta/nivel de concentración	20 Puntos.
	Total	100 Puntos.

A.- Presentación Personal (10 puntos).

CALIFICACIÓN	PONDERACIÓN
Muy Buena	100%
Buena	85%
Regular	70%
Suficiente	60%
Deficiente	50%
Muy Malo	0%

Presentación Personal (A)= 10* Ponderación obtenida.

B.- Experiencia en el área (10 puntos).

CALIFICACIÓN	PONDERACIÓN
Muy Buena	100%
Buena	85%
Regular	70%
Suficiente	60%
Deficiente	50%
Muy Malo	0%

Experiencia en el Área (B)= 10* Ponderación obtenida.



C.- Conocimientos básicos de mecánica y mantenimiento de vehículo (10 puntos).

CALIFICACIÓN	PONDERACIÓN
Muy Buena	100%
Buena	85%
Regular	70%
Suficiente	60%
Deficiente	50%
Muy Malo	0%

Conocimientos básicos de mecánica (C)= 10* Ponderación obtenida.

y mantenimiento de vehículo

D.- Capacidad de trabajo bajo presión (10 puntos).

CALIFICACIÓN	PONDERACIÓN
Muy Buena	100%
Buena	85%
Regular	70%
Suficiente	60%
Deficiente	50%
Muy Malo	0%

Capacidad de trabajo bajo presión (D)= 10* Ponderación obtenida.

E.- Pregunta referida al trabajo en equipo (10 puntos).

CALIFICACIÓN	PONDERACIÓN
Muy Buena	100%
Buena	85%
Regular	70%
Suficiente	60%
Deficiente	50%
Muy Malo	0%

Pregunta referida al trabajo en equipo (E)= 10* Ponderación obtenida.

F.- Pregunta referida al trabajo en Servicio Público (10 puntos).

CALIFICACIÓN	PONDERACIÓN
Muy Buena	100%
Buena	85%
Regular	70%
Suficiente	60%
Deficiente	50%
Muy Malo	0%

Pregunta referida al trabajo en Servicio Público (F)= 10* Ponderación obtenida.



G.- Preguntas referidas a planificación y organización (20 puntos).

CALIFICACIÓN	PONDERACIÓN
Muy Buena	100%
Buena	85%
Regular	70%
Suficiente	60%
Deficiente	50%
Muy Malo	0%

Preguntas referidas a planificación y organización (G)= 20* Ponderación obtenida.

H.- Pregunta referida a estado de alerta/nivel de concentración (20 puntos).

CALIFICACIÓN	PONDERACIÓN
Muy Buena	100%
Buena	85%
Regular	70%
Suficiente	60%
Deficiente	50%
Muy Malo	0%

Preguntas referidas al estado de alerta/nivel de concentración (H)= 20* Ponderación obtenida.

Resultado Entrevista Laboral (REL)= A + B + C + D + E + F + G + H

10.4. Calificación de los (las) postulantes (Etapa 4).

Una vez finalizada la entrevista, la comisión deberá levantar un acta por cada vacante que se están concursando.

Para calificar a los postulantes se aplicará la ecuación siguiente.

$$\text{Calificación del postulante} = \frac{\text{Puntaje Evaluación Técnica} + \text{Puntaje Entrevista Laboral}}{2}$$

Una vez obtenida la calificación de cada uno de los postulantes, se procederá a ordenar desde el puntaje mayor al puntaje menor.

Se propondrá al Sr. Alcalde para ocupar las vacantes un máximo de tres postulantes, los cuales se obtendrán de los tres primeros puntajes máximos obtenidos de acuerdo a cada perfil de cargo solicitado, en caso que no se alcance el número máximo de postulantes el concurso de declarará desierto.

Ante la igualdad de puntaje el criterio que prevalecerá será la entrevista personal, en caso de mantenerse la igualdad el segundo criterio a considerar será la experiencia en el servicio.



10.5. Resolución.

La comisión enviará al Sr. Alcalde la resolución donde informa el resultado del concurso para el cargo que se está concursando.

10.6. Nombramiento.

El Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Combarbalá nombrará mediante Decreto Alcaldicio al postulante que él decida dentro de los postulantes propuesto por la comisión evaluadora.

Se notificará al postulante seleccionado por el Sr. Alcalde por cédula o carta certificada y éste tendrá 05 días hábiles para manifestar su aceptación al cargo, una vez se cierre el proceso.

Si el postulante seleccionado por el Sr. Alcalde no asume su cargo dentro de los primeros 05 días hábiles, asumirá su el cargo el que obtuviese el 2° lugar.

11. COMUNICACIÓN EN EL PROCESO DEL CONCURSO.

La comisión será la encargada de notificar a los postulantes de la citación a la entrevista personal, y el canal a utilizar será mediante correo electrónico, o llamada telefónica al número personal indicado en el Curriculum vitae.

Las dudas y/o consultas del presente concurso deberán ser dirigidas al correo electrónico claudio.andreu@salud.combarbala.cl o al teléfono 532 655530.

12. CRONOGRAMA

Publicación llamado a concurso	19/02/2019 al 20/03/2019
Recepción de antecedentes	20/02/2019 al 20/03/2019
Evaluación técnica	21/03/2019 al 25/03/2019
Entrevista de la comisión calificadora	26/03/2019 al 28/03/2019
Presentación de postulantes idóneos al Sr. Alcalde	02/04/2019
Notificación al postulante seleccionado	05/04/2019
Aceptación o rechazo del cargo	08/04/2019 al 12/04/2019
Inicio de Funciones	15/04/2019

13. PUBLICACIÓN Y ENTREGA DE ANTECEDENTES

La difusión del concurso será en uno de los diarios de mayor circulación regional, y los antecedentes estarán disponibles en la oficina de partes de la Municipalidad de Combarbalá y serán publicados en la página web del municipio a contar del día 19/02/2019.